

Madrid, 7 de mayo de 2020

## 2020 CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO

Shanghai (China) 5 – 10 noviembre 2020

Por tercer año consecutivo, ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai, organizarán la participación española en la tercera edición de la feria **CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIIE)** la cual tendrá lugar del **5 al 10 de noviembre de 2020** en el Centro Nacional de Exposiciones y Convenciones en el distrito de Qingpu (Shanghai, China).

Tras el éxito obtenido en las pasadas ediciones, el objetivo en 2020 es consolidar este certamen como plataforma de cooperación abierta a nivel internacional, impulsando la globalización económica y colaborando en la reestructuración de los intercambios comerciales internacionales, mermados con motivo de la crisis sanitaria acaecida en este año 2020.

En 2020 el área de exposición empresarial se acercará a los 300.000 m<sup>2</sup>, organizado en Pabellones Sectoriales:

- Trade in Services
- Automobile
- Intelligent Industry & Information Technology
- Consumer Goods
- Medical Equipment & Health Care Products
- Food & Agricultural Products

### Perfil de la Feria

- Denominación: **2020 CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO**
- Página web: <https://www.ciie.org/zbh/index.html>
- Fechas: 5 - 10 de noviembre de 2020
- Lugar de celebración: Centro Nacional de Exposiciones y Convenciones (Shanghai)
- Carácter: Profesional
- Organizadores: Buró de Exposición Internacional de Importación de China y el Centro Nacional de Exposiciones y Convenciones de Shanghai

### **¿Por qué participar en CIIE 2020?**

CIIE pretende alzarse como “la feria de importación” por excelencia en el gran mercado chino y convertirse en punto obligado de referencia a la hora de identificar las últimas tendencias en todos los sectores en ella representados.

ICEX España Exportación e Inversiones contará en CIIE 2020 con un Pabellón Español de 300 m<sup>2</sup> en el Hall 8 dedicado a Alimentación y Bebidas (Food & Agricultural Products).

### ¿Por qué participar en el Pabellón Español organizado por ICEX?

Desde ICEX, y siempre en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai, se ofrece a las empresas un completo servicio llave en mano que abarca desde la reserva de espacio hasta el transporte de los productos a China y un apoyo continuo en la comunicación con los organizadores chinos (pases, información sobre visados, etc.).

Dada la incertidumbre existente a día de hoy en lo que se refiere a desplazamientos internacionales, y aunque la CIIE 2020 se celebra en el mes de noviembre, se recomienda a los expositores que contemplen la posibilidad de que, si en esas fechas hubiera restricciones a la entrada en China de ciudadanos españoles, sea un importador, o personal local, quien pueda atender su stand.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en CIIE 2020, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que **el plazo de recepción de solicitudes finaliza el próximo martes, 2 de junio de 2020**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Esther Ropero/Nuria Gómez ([feriacie@icex.es](mailto:feriacie@icex.es)). Tel.: 91 349 1907 / 91 349 6490 / 91 349 6483.

Atentamente les saluda,



Javier Serra Guevara

Director General de Internacionalización de la Empresa

## 2020 CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO

Shanghai (China) 5 – 10 noviembre 2020

### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 2 de junio de 2020

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

CUOTA por metro cuadrado	365 €/m <sup>2</sup> +10% IVA = 401,5 €/ m <sup>2</sup>
Stand mínimo	9 m <sup>2</sup>

El pago se realizará en **una cuota única** que se llevará a cabo por parte de la empresa una vez adjudicados los metros cuadrados reales y sea comunicado por ICEX.

**La inscripción y posterior aceptación de los expositores en el Pabellón Español en CIEE 2020 se realizará por estricto orden de inscripción con toda la documentación completa.** Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las inscripciones se les informará que quedan en lista de espera, por si se produjera alguna baja.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. La fecha límite para la realización del pago es el día 7 de agosto de 2020. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

ICEX se reserva el derecho a cancelar la organización de esta actividad en caso de no alcanzar una participación mínima de empresas, procediendo entonces a reintegrar a las empresas las cantidades abonadas, si bien no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha cancelación pudiera haber ocasionado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a

las empresas.

Asimismo, en el supuesto de que por causas ajenas a ICEX la fecha propuesta para la celebración de la Feria fuera modificada, ICEX se vería obligada a asumir tal variación, si bien no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha modificación pudiera haber ocasionado a las empresas.

### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

Rellenar el formulario electrónico a través del siguiente enlace:

#### [CONVOCATORIA CIIE 2020](#)

Tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ **La inscripción únicamente podrá hacerse online**, para lo que su empresa deberá estar dada de alta en el Portal de ICEX (<https://www.icex.es>).
- ✓ El pago de la cuota sólo podrá hacerse por transferencia bancaria a la cuenta a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones: BBVA nº **ES48 0182 2370 4300 1429 0099**, indicando el concepto: CUOTA CIIE 2020.
- ✓ Para que la inscripción pueda ser considerada completa y correcta, al final del formulario deberá adjuntar el Anexo I (Carta de Compromiso de gasto CIIE 2020).
- ✓ Al rellenar el formulario puede utilizar la opción “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento. Para su información, su inscripción será efectiva cuando pulse “GUARDAR Y ENVIAR”. En ese momento recibirán un correo electrónico confirmando su **inscripción** en el Pabellón, **que no su admisión**, siempre y cuando hayan incluido el Anexo I. En caso contrario recibirán un mensaje informándoles de que su solicitud no ha podido ser completada a la espera de recibir dicho Anexo I.
- ✓ Para cualquier duda técnica referente al formulario y registro en el portal deben llamar al (+34) 913 497 100 o ponerse en contacto con [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es).
- ✓ En cualquier caso, **ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas del Anexo I (Compromiso de gasto CIIE 2020).**

### IV. PRODUCTOS/SERVICIOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.**

Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

El rótulo del stand deberá contener, al menos, el nombre de la empresa española titular.

### V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai facilitará los siguientes servicios:

**Antes de la celebración de la feria:**

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Español y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

**Durante la feria, en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:**

- Atención por parte del personal de ICEX y de la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai.
- Ordenador conectado a internet e impresora.

**Durante la feria, en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:**

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, etc..) y los indicados explícitamente en las circulares, siempre en las condiciones en que dichos servicios sean prestados por el organizador.

## VI. DECORACIÓN

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.** ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

**En el interior del stand** cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

## VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado

para ser beneficiario de las condiciones ofrecidas.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Español.

Las condiciones serán diferentes en función de los productos a exponer y de la tipología de la feria:

- 1) Muestras que retornen: Desde el almacén que indique el operador de transporte seleccionado, a pie de stand / almacén del operador de transporte seleccionado. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.
- 2) Muestras que no retornen: Incluyendo entrada y manipulación de las muestras en Feria.
- 3) Muestras nacionalizadas: Incluyendo la entrada y manipulación de la mercancía en Feria
- 4) Material fungible: Únicamente el transporte de ida.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.

b) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.

d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.

e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.

f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.

g) Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las

muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.

### VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el recinto ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

### IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El recinto ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

### X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

LA CUMPLIMENTACIÓN POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

Dada la incertidumbre existente a día de hoy en lo que se refiere a desplazamientos internacionales, y aunque la CIIE 2020 se celebra en el mes de noviembre, se recomienda a los expositores que contemplen la posibilidad de que, si en esas fechas hubiera restricciones a la entrada en China de ciudadanos españoles, sea un importador, o personal local, quien pueda atender su stand.



ESPAÑA  
EXPORTACIÓN e  
INVERSIONES  
Paseo de la Castellana 278  
28046 Madrid  
[www.icex.es](http://www.icex.es)

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN  
DE LA EMPRESA



UNIÓN EUROPEA

## XI. COORDINACIÓN

La coordinación en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas, corre a cargo de:

**Esther Roperó / Elvira Hernández / Nuria Gómez**

Tel.: 91 349 1907 / 91 349 6490 / 91 349 6483

e-mail: ([feriacie@icex.es](mailto:feriacie@icex.es))



## INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados en los formularios asociados a la presente convocatoria tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que, Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que, Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que, una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.
5. Que, en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que, tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid [www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

### **IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas**

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>